



Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Con fecha 24 de junio de 2011, la Alcaldía-Presidencia dictó Resolución por la que se designaban los miembros de la Corporación Municipal que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Conocido escrito presentado por el Sr. Galvín Eugenio por el que, atendiendo a las actuales circunstancias, renuncia a la percepción de las retribuciones que por el desempeño de su cargo le pudieran corresponder, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver dejar sin efecto la citada Resolución de 24 de junio de 2011, en lo que respecta a la designación de D. José Galvín Eugenio como miembro de la Corporación que ejerce su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

La presente resolución será debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintidós de agosto de dos mil once.

LA ALCALDESA

Ante mí

LA SECRETARIA ACCDTAL



**Ayuntamiento
de Jerez**